

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y BOLLERÍA CONGELADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.” LOTES 1, 2 y 3. EXP. 19.023. CA.SU.

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 19 de junio de 2019, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 10 de mayo de 2019 se emite Informe de Necesidad y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado por la Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A., con el conforme del Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A., y la Directora del Hotel Corza Blanca y Áliva.

En fecha 17 de mayo de 2019 se emite informe de suficiencia financiera por el Director Económico-Financiero de CANTUR, S.A.

A la vista del Informe de Necesidad y del Informe de suficiencia financiera antedichos, se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A. en fecha 17 de mayo de 2019.

En fecha 20 de mayo de 2019 emite Informe Jurídico favorable a los pliegos de Condiciones particulares del Expediente de referencia por la Asesora Jurídica de Cantur, S.A.

SEGUNDO.- En fecha 21 de mayo de 2019 se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

En la misma fecha, se dicta Resolución por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A. de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación.

TERCERO.- En fecha 23 de Mayo de 2019 se publican el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web

de Cantur, S.A., estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 14 de junio de 2019 a las 14:00 horas.

CUARTO.- En fecha 30 de mayo de 2019, previa emisión de corrección de errores del pliego de prescripciones técnicas de fechas 24 de mayo y 29 de mayo de 2019 y previo informe de suficiencia financiera de fecha 30 de mayo de 2019, se aprueba la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Particulares del contrato de referencia.

QUINTO.- Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación en fecha 19 de mayo de 2019, para proceder a la apertura del Sobre A), acto público de apertura del Sobre B) y su resultado y propuesta de adjudicación en su caso, en cuya acta se recoge lo siguiente:

“Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, apertura del sobre B, y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de panadería y bollería congelados para los establecimientos de hostelería de Cantur, S.A.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), (pág.33) han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresas	Fecha presentación	Nº registro
FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A	11-06-2019	E-1540

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) (pág. 34) según modelo que figura como anexo VI del pliego o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ *El sobre A) de la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC) para los Lotes 1, 2 y 3.*

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

- 1. Admitir a la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.****

A continuación, por el Presidente se invita a incorporarse a la Mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, por el Presidente se ordena la apertura del sobre B de la presente contratación:

Lote 1, Zona Bahía de Santander: Los centros de Hostelería del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, del Campo de Golf Abra del Pas-Celia Barquín, y del Museo Marítimo del Cantábrico.

1. *El sobre B) de la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.**, contiene:*
 - a. *OFERTA ECONÓMICA: 7.535,10 € IVA NO INCLUIDO.*
 - b. *REDUCCION EN EL PLAZO DE ENTREGA EN CUATRO DÍAS.*

Lote 2: Zona Campoo: Los centros de Hostelería del Campo de Golf de Nestares, de La Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo y del Hotel La Corza Blanca.

1. *El sobre B) de la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.**, contiene:*
 - a. *OFERTA ECONÓMICA: 15.366,92 € IVA NO INCLUIDO.*
 - b. *REDUCCION EN EL PLAZO DE ENTREGA EN CUATRO DÍAS.*

Lote 3: Zona Liébana: Los centros de Hostelería del Teleférico de Fuente Dé, tanto en la Estación Inferior como en la Estación Superior, y del Hotel-Refugio de Áliva.

1. *El sobre B) de la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.**, contiene:*
 - a. *OFERTA ECONÓMICA: 2.223,00 € IVA NO INCLUIDO.*
 - b. *REDUCCION EN EL PLAZO DE ENTREGA EN CUATRO DÍAS.*

A continuación, el Director Económico Financiero de Cantur, S.A, procede al resultado de la apertura del sobre B).

El sobre B contiene los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose:

A.- LOTE 1

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 1</u>		OFERTA ECONOMICA	
		IMPORTE MAS BAJO	7.535,10
<u>LICITADOR</u>		<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-			
		<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.		7.535,10	75,00
		<u>DIFERENCIA</u>	0,00
		MEDIA ARITMETICA	75,00

2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA

<u>LOTE 1</u>		REDUCCION PLAZO	
		IMPORTE MAS ALTO	4,00
<u>LICITADOR</u>		<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-			
		<u>DIAS</u>	<u>PUNTOS</u>
FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.		4,00	15,00
		<u>DIFERENCIA</u>	

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B, las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 1</u>		RESUMEN FINAL		
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>SOSTENIBILIDAD</u>	<u>TOTAL</u>
FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.	75,00	15,00	0,00	90,00

B.- LOTE 2

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 2</u>		OFERTA ECONOMICA	
		IMPORTE MAS BAJO	15.366,92
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.	15.366,92	75,00	0,00
	MEDIA ARITMETICA	75,00	

2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA

<u>LOTE 2</u>		REDUCCION PLAZO	
		IMPORTE MAS ALTO	4,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.	4,00	15,00	0,00

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre b, las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 2</u>		RESUMEN FINAL		
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>SOSTENIBILIDAD</u>	<u>TOTAL</u>
FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.	75,00	15,00	0,00	90,00

C.- LOTE 3

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 3</u>		OFERTA ECONOMICA	
		IMPORTE MAS BAJO	2.223,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.	2.223,00	75,00	0,00
	MEDIA ARITMETICA	75,00	

2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA

<u>LOTE 3</u>		REDUCCION PLAZO	
		IMPORTE MAS ALTO	4,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.	4,00	15,00	0,00
	MEDIA ARITMETICA	15,00	

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre b, las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 3</u>		<u>RESUMEN FINAL</u>		
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>SOSTENIBILIDAD</u>	<u>TOTAL</u>
FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.	75,00	15,00	0,00	90,00

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor oferta y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.**, por importe de 7.535,10 € IVA no incluido, y reducción en el plazo de entrega en cuatro días para el Lote 1, por importe de 15.366,92 € IVA no incluido y reducción en el plazo de entrega en cuatro días para el Lote 2 y por importe de 2.223,00 € IVA no incluido y reducción en el plazo de entrega en cuatro días para el Lote 3.

A continuación, por el Presidente se ordena la apertura del Sobre C para los Lotes 1, 2 y 3 de la empresa **FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.**

Se comprueba que en el sobre C presentado por **FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.**, no se incluye el catálogo de productos para cada uno de los Lotes tal y como se indica en el PCP (Pág. 11):

“Igualmente se deberá incluir el CATÁLOGO DE PRODUCTOS: El licitador presentará un catálogo de productos diferentes pero similares al objeto del contrato, con un descuento sobre la tarifa establecida del 10%. Cantur, S.A. podrá durante la vigencia del contrato solicitar el suministro de los productos incluidos en dicho catalogo hasta el valor máximo establecido por este concepto, en cada lote. El catálogo de productos se deberá presentar también en formato papel y digitalizada en castellano, preferiblemente en formato pdf”.

En virtud de lo expuesto y siendo subsanable, la mesa por unanimidad acuerda requerir a la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.**, para que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el requerimiento presente el catálogo de productos para los lotes 1, 2 y 3 de la presente contratación.

Asimismo la mesa acuerda delegar en el Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A., el análisis de las fichas técnicas de los productos de los Lotes 1, 2, y 3 antedichas.

*Una vez verificadas las fichas técnicas de los productos por parte del Coordinador de Hostelería de Cantur, la mesa acuerda por unanimidad proceder al requerimiento de la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág. 36) del PCP.*

La Mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., y en la Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11.53 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

De acuerdo con lo antedicho, el día 20 de junio de 2019, por parte de la Asesora jurídica de Cantur, S.A., se procede a requerir por correo electrónico a la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.**, para que procedan a la subsanación de la documentación del sobre C.

Comprobada la documentación presentada por el Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A., en fecha 01 de Julio de 2019, por la Asesora Jurídica de Cantur, S.A., se procede a requerir por correo electrónico a la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.**, para que por el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la documentación requerida para el contrato de referencia para el que ha sido propuesta adjudicataria.

SEXO.- Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., de 15 de julio de 2019 (número de registro de entrada E-1896), se presenta por la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.**, la documentación del contrato de referencia.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica y por la Coordinadora de Contracción y Compras, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en su Presidente, por Acuerdo del citado Consejo de 27 de julio de 2015, elevado a público mediante Escritura de 29 de julio de 2015 y expresamente por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de Marzo de 2018.

SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a una pluralidad de criterios tanto de naturaleza económica, y otros criterios evaluables de forma automática, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA M del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en la Propuesta de Criterios de Adjudicación

recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 10 de marzo de 2019 que obra en el expediente.

CUARTA.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurrió únicamente una empresa, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho la presente resolución.

Así, el 19 de junio de 2019, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como única clasificada, y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.L.**, por importe de **7.535,10 € IVA no incluido, y reducción en el plazo de entrega en cuatro días para el Lote 1, por importe de 15.366,92 € IVA no incluido y reducción en el plazo de entrega en cuatro días para el Lote 2 y por importe de 2.223,00 € IVA no incluido y reducción en el plazo de entrega en cuatro días para el Lote 3.**

Revisada por la Directora Jurídica y por la Coordinadora de Contratación y Compras la documentación presentada por la licitadora, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, se ha presentado correctamente.

QUINTA.- Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de Contratación de fecha 19 de junio de 2019, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente resolución

RESUELVO

Primero: ADJUDICAR el “CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y BOLLERÍA CONGELADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A., LOTES 1, 2 y 3. EXP. 19.023. CA.SU.” a la licitadora FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A., por importe de 7.535,10 € IVA no incluido, y reducción en el plazo de entrega en cuatro días para el Lote 1, por importe de 15.366,92 € IVA no incluido y reducción en el plazo de entrega en cuatro días para el Lote 2 y por importe de 2.223,00 € IVA no incluido y reducción en el plazo de entrega en cuatro días para el Lote 3, todo ello de conformidad con la oferta presentada por la misma para el contrato de referencia y por lo

dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.

Segundo: Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 29 de julio de 2019

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE CANTUR, S.A.**



Fdo. Francisco L. Martín Gallego

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Educación. Formación profesional y Turismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del gobierno, de la Administración y del Sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, a la que se remite la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.